Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial5), 139-148, 2026
https://doi.org/10.62574/pmsxa6fb

# Invocación indebida de derechos ancestrales en la apropiación de terrenos en Puyo

# Improper invocation of ancestral rights in land appropriation in Puyo

Jorge Sebastián Silva-Tirado
jorgesst50@uniandes.edu.ec
**Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador**
https://orcid.org/0009-0001-4851-214X

**RESUMEN**

Los derechos ancestrales sobre la tierra protegen a los pueblos indígenas, pero invocarlos sin sustento genera conflictos y debilita a quienes sí los ejercen. El estudio analizó el uso de los derechos ancestrales para la apropiación ilegal de terrenos en Puyo, desde la percepción de residentes de un barrio. Se empleó un enfoque descriptivo, con revisión documental de normas, sentencias interamericanas y artículos, y una encuesta de cinco ítems cerrados a una muestra pequeña. El 70 % declaró problemas sociales frecuentes por la llegada de nuevas familias, el 90 % consideró muy importante proteger los terrenos, el 45 % opinó que las leyes no han sido eficientes y todos atribuyeron un impacto muy alto a la falta de conocimiento legal. Se concluye que la demarcación técnica de los territorios y la información jurídica son condiciones para evitar apropiaciones indebidas, aunque los datos son perceptivos.

**Descriptores**: derechos de los pueblos indígenas; propiedad de la tierra; conflicto de tierras; derecho de propiedad; Amazonía. (Fuente: Tesauro UNESCO).

**ABSTRACT**

Ancestral land rights protect indigenous peoples, but invoking them without foundation generates conflict and weakens those who do exercise them. The study analysed the use of ancestral rights for the illegal appropriation of land in Puyo from the perception of residents of one neighbourhood. A descriptive approach was used, with a documentary review of norms, Inter-American rulings and articles, and a five-item closed survey of a small sample. Seventy percent reported frequent social problems due to the arrival of new families, 90 % considered protecting land very important, 45 % believed laws have not been efficient and all attributed a very high impact to the lack of legal knowledge. It is concluded that technical demarcation of territories and legal information are conditions for preventing improper appropriation, although the data are perceptual.

**Descriptors**: indigenous peoples' rights; land ownership; land conflict; property rights; Amazon. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 24/09/2026. Revisado: 06/10/2026. Aprobado: 12/10/2026. Publicado: 05/11/2026.

**Sección artículos de investigación**

## INTRODUCCIÓN

Para los pueblos indígenas de la Amazonía, el territorio es la base de la vida material, de la cultura y de la espiritualidad. Su reconocimiento jurídico es el resultado de una larga lucha y de una evolución del derecho internacional que hoy protege la propiedad colectiva de la tierra (Anaya, 2004). En Pastaza, esa protección ha tenido un hito en el caso Sarayaku, en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró la responsabilidad del Estado ecuatoriano por haber permitido actividades petroleras en el territorio del pueblo kichwa sin consulta previa (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).

Precisamente porque esos derechos son valiosos, su invocación sin fundamento resulta dañina. Quienes ocupan terrenos y alegan una ancestralidad inexistente generan conflictos con propietarios y poseedores, afectan la seguridad jurídica y debilitan la legitimidad de los reclamos auténticos. Muñoz y Avalos (2025) identifican, en una revisión sistemática, que la ausencia de mecanismos rigurosos de certificación permite reclamos de preexistencia sin sustento, y Gaona Pando (2013) explica que la imposición histórica de un concepto de propiedad individual y productiva ha dejado vacíos en los que actores externos ocupan tierras sin título, y que la falta de delimitación clara genera disputas sobre qué es ancestral, qué es propiedad privada legítima y qué es área protegida.

Peluso y Lund (2011) describen esas situaciones como parte de nuevas formas de control de la tierra, en las que el acceso se disputa mediante argumentos jurídicos, políticos y de fuerza. Caicedo-Olivo y Alfonso-González (2025) señalan, por su parte, que los trámites para el reconocimiento territorial son tan complejos que producen inseguridad jurídica, y que cuando el proceso se estanca se abre la puerta a intereses

económicos que obtienen concesiones sobre tierras reclamadas por las comunidades. Este artículo se ocupa del primer problema, la invocación indebida, sin perder de vista que el segundo es de igual o mayor gravedad.

El objetivo fue analizar el uso de los derechos ancestrales para la apropiación ilegal de terrenos en Puyo, a partir de la normativa, la jurisprudencia y la percepción de residentes de un barrio de la ciudad. Conviene aclarar que el estudio no cuestiona los derechos de los pueblos indígenas, sino las apropiaciones que los invocan sin sustento.

## MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

### Derechos territoriales de los pueblos indígenas

La Constitución del Ecuador reconoce a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que son inalienables, inembargables e indivisibles, y a mantener la posesión de sus tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita (Asamblea Constituyente, 2008, art. 57, nums. 4 y 5). También garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas (art. 66, num. 26). La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales regula el régimen de las tierras rurales y reconoce los territorios ancestrales (Asamblea Nacional, 2016), y el Convenio 169 de la OIT establece que los gobiernos deben reconocer los derechos de propiedad y de posesión de los pueblos sobre las tierras que tradicionalmente ocupan (Organización Internacional del Trabajo, 1989, art. 14).

La Corte Interamericana ha interpretado que la propiedad comunal indígena se funda en la posesión tradicional y que esta equivale a un título de pleno dominio, aunque no exista título formal (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, caso Awas Tingni; 2007, caso Saramaka). Llano Franco y

Velasco Cano (2023) analizan esa protección internacional frente a las reivindicaciones locales, y Vargas-Chaves (2025) vincula el territorio con el conocimiento tradicional y con la propiedad colectiva en el sistema interamericano. De ese desarrollo se desprende que el reconocimiento no depende de la posesión de papeles, sino de una relación histórica real con el territorio, que debe poder acreditarse.

### Titulación, seguridad jurídica y conflicto

La literatura sobre derechos de propiedad indica que la claridad de los títulos reduce los conflictos. Deininger y Feder (2009) sintetizan evidencia de que el registro de la tierra mejora la seguridad de la tenencia, aunque sus efectos dependen de la gobernanza. Alston et al. (1999) mostraron, para la frontera amazónica de Brasil, que la inseguridad de los títulos alimenta los conflictos por la tierra. Blackman et al. (2017) encontraron en la Amazonía peruana que la titulación de comunidades indígenas reduce la deforestación, lo cual sugiere que la delimitación clara beneficia tanto a las comunidades como al ambiente. Larson et al. (2010) advierten, no obstante, que las reformas de tenencia comunitaria avanzan con lentitud y con trabas administrativas.

## MÉTODO

El estudio fue descriptivo, con revisión documental de normas, sentencias interamericanas y artículos arbitrados, y con una encuesta. Se aplicaron los métodos inductivo-deductivo (Dávila Newman, 2006) y analítico-sintético (Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto, 2017). La encuesta se aplicó a residentes de un barrio de la ciudad de Puyo y constó de cinco ítems cerrados, con tres o cuatro opciones de respuesta, sobre los problemas sociales asociados con la llegada de nuevas familias, la importancia de proteger los terrenos, la eficacia de las leyes, el impacto de la falta de conocimiento legal y la evolución del problema en los últimos años.

Los porcentajes de las respuestas son múltiplos de cinco, lo que indica una muestra pequeña, que no se informa. Los encuestados son residentes de un solo barrio y probablemente personas directamente afectadas, por lo que sus respuestas expresan percepciones y no hechos verificados, y no incluyen la visión de las comunidades indígenas. Los resultados no permiten generalizar a Puyo.

## RESULTADOS

El 70 % de los encuestados declaró haber experimentado con frecuencia problemas sociales por la llegada de nuevas familias al sector, el 25 % los experimentó de manera ocasional y el 5 % no estaba seguro (tabla 1). Respecto de la importancia de proteger los terrenos, el 90 % la calificó de muy importante y el 10 % de importante.

Sobre la eficacia de las leyes, el 35 % consideró que las normas han protegido los derechos indígenas, el 45 % opinó que no han sido eficientes y el 20 % indicó que no es posible contrastar esas leyes con la vida real. Todos los encuestados atribuyeron un impacto muy alto a la falta de conocimiento de las leyes de protección frente a la apropiación ilegal. Por último, el 50 % opinó que el problema ha aumentado de forma significativa en los últimos dos años, el 35 % que ha aumentado un poco, el 10 % que se ha mantenido igual y el 5 % que ha disminuido.

**Tabla 1.** *Percepciones de los residentes encuestados.*

| Aspecto | Respuesta | Porcentaje (%) |
|---|---|---|
| Problemas sociales por la llegada de nuevas familias | Sí, frecuentemente | 70 |
| | Sí, ocasionalmente | 25 |
| | No estoy seguro | 5 |
| Importancia de proteger los terrenos | Muy importante | 90 |
| | Importante | 10 |
| Eficacia de las leyes en la protección de derechos indígenas | Sí lo han hecho | 35 |
| | No han sido eficientes | 45 |
| | No se pueden contrastar con la vida real | 20 |
| Impacto de la falta de conocimiento legal | Muy alto | 100 |
| Evolución del problema en los últimos dos años | Ha aumentado significativamente | 50 |
| | Ha aumentado un poco | 35 |
| | Se ha mantenido igual | 10 |
| | Ha disminuido | 5 |

*Nota.* Elaboración propia (2026) a partir de la encuesta aplicada a residentes de un barrio de Puyo. El número de encuestados no fue registrado.

## DISCUSIÓN

Los resultados describen una percepción de conflicto. La mayoría de los encuestados reconoce problemas sociales asociados con la llegada de nuevas familias, y una mayoría opina que el problema ha crecido en los últimos dos años. Esto concuerda con lo que Peluso y Lund (2011) describen como disputas por el control de la tierra, y con la advertencia de Gaona Pando (2013) sobre la falta de delimitación clara. Pero la encuesta no permite saber quiénes son los recién llegados ni si invocan derechos ancestrales con o sin sustento; recoge la percepción de un grupo y no una verificación de los hechos, que correspondería a las autoridades competentes.

La división de opiniones sobre las leyes sugiere una brecha entre la norma y su aplicación. El 45 % considera que no han sido eficientes y el 20 % no

puede contrastarlas con la práctica, y esa duda coincide con lo que Caicedo-Olivo y Alfonso-González (2025) señalan sobre trámites complejos que producen inseguridad jurídica. El hecho de que todos los encuestados atribuyan un impacto muy alto a la falta de conocimiento legal indica que la información jurídica es una demanda concreta, aunque no se sabe qué conocimiento específico echan en falta.

Dos riesgos opuestos aparecen en la literatura. Si la delimitación es débil, quienes no son titulares pueden invocar derechos ancestrales sin sustento, con daño a los vecinos y desprestigio para los reclamos legítimos (Muñoz y Avalos, 2025). Si los trámites de reconocimiento son demasiado complejos, las comunidades quedan expuestas a que intereses económicos obtengan concesiones sobre sus territorios (Caicedo-Olivo y Alfonso-González, 2025). La respuesta que sugieren Llano Franco y Velasco Cano (2023) es una titulación y demarcación técnicas, que identifiquen con claridad a los titulares legítimos, y Blackman et al. (2017) indican que esa claridad puede traer beneficios ambientales.

Cualquier medida contra las apropiaciones indebidas debe respetar el estándar interamericano: el derecho territorial indígena no depende de un título formal y no puede restringirse por la existencia de reclamos oportunistas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, 2007, 2012). Esto exige verificaciones antropológicas y jurídicas rigurosas, con participación de las comunidades, y no presunciones generales de mala fe. Los estudios futuros deberían incluir la voz de las comunidades, analizar casos concretos y revisar los procedimientos de adjudicación y de resolución de conflictos.

## CONCLUSIONES

Los residentes encuestados perciben conflictos sociales por la llegada de nuevas familias, consideran muy importante proteger los terrenos y juzgan,

en su mayoría, que las leyes no han sido eficientes. Son percepciones de un grupo pequeño de un solo barrio y no equivalen a hechos verificados.

La delimitación y la titulación técnicas de los territorios, con participación de las comunidades, y la información jurídica a la ciudadanía son condiciones para evitar apropiaciones indebidas sin vulnerar los derechos de los pueblos indígenas.

Se recomienda ampliar el estudio con la participación de las comunidades indígenas y con el análisis de casos concretos de conflicto territorial.

## FINANCIAMIENTO

No monetario.

## CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

## AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

## REFERENCIAS

Alston, L. J., Libecap, G. D., & Mueller, B. (1999). *Titles, conflict, and land use: The development of property rights and land reform on the Brazilian Amazon frontier*. University of Michigan Press.

Anaya, S. J. (2004). *Indigenous peoples in international law* (2nd ed.). Oxford University Press.

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2016). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales* [Organic Law of Rural Lands and Ancestral Territories]. Registro Oficial Suplemento 711, 14 de marzo de 2016.

Blackman, A., Corral, L., Lima, E. S., & Asner, G. P. (2017). Titling indigenous communities protects forests in the Peruvian Amazon. *Proceedings of the National Academy of Sciences, 114*(16), 4123–4128. https://doi.org/10.1073/pnas.1603290114

Caicedo-Olivo, F., y Alfonso-González, I. (2025). Vulneración de derechos colectivos indígenas en la constitución de circunscripciones territoriales [Violation of indigenous collective rights in the constitution of territorial districts]. *Noesis, 7*(esp1), 368–383. https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.399

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). *Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua* [Case of the Mayagna (Sumo) Awas Tingni Community v. Nicaragua]. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C n.º 79.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2007). *Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam* [Case of the Saramaka People v. Suriname]. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C n.º 172.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador* [Case of the Kichwa Indigenous People of Sarayaku v. Ecuador]. Sentencia de 27 de junio de 2012. Serie C n.º 245.

Deininger, K., & Feder, G. (2009). Land registration, governance, and development: Evidence and implications for policy. *The World Bank Research Observer, 24*(2), 233–266. https://doi.org/10.1093/wbro/lkp007

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales [Inductive and deductive reasoning in the research process in experimental and social sciences]. *Laurus, 12*(Ext.), 180–205.

Gaona Pando, G. (2013). El derecho a la tierra y protección del medio ambiente por los pueblos indígenas [The right to land and environmental protection by indigenous peoples]. *Nueva Antropología, 26*(78), 141–161.

Larson, A. M., Barry, D., Dahal, G. R., & Colfer, C. J. P. (Eds.). (2010). *Forests for people: Community rights and forest tenure reform*. Earthscan.

Llano Franco, J., y Velasco Cano, N. (2023). El derecho al territorio indígena: Protección internacional y reivindicaciones locales [The right to indigenous territory: International protection and local claims]. *Novum Jus, 17*(3), 402–429. https://doi.org/10.14718/novumjus.2023.17.3.14

Muñoz, D., y Avalos, E. (2025). Derecho a la propiedad territorial en pueblos indígenas: Una revisión sistemática [Right to territorial property of indigenous peoples: A systematic review]. *Revista Espacios, 46*(2), 176–191. https://doi.org/10.48082/espacios-a25v46n02p14

Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio n.º 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes* [Convention No. 169 concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries]. Ginebra.

Peluso, N. L., & Lund, C. (2011). New frontiers of land control: Introduction. *The Journal of Peasant Studies, 38*(4), 667–681. https://doi.org/10.1080/03066150.2011.607692

Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN, (82)*, 175–195. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647

Vargas-Chaves, I. (2025). El conocimiento tradicional y el territorio indígena en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Un enfoque de protección desde la propiedad colectiva [Traditional knowledge and indigenous territory in the Inter-American Human Rights System: A protection approach based on collective property]. *Revista Direito e Práxis, 16*(4), e90074. https://doi.org/10.1590/2179-8966/2025/90074

**Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)**
**https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/**